



SOLICITUD DE TRAMITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERAS METÁLICAS DE ACCESO A CUBIERTA DE ESTE EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, BARANDILLA DE APOYO Y SEGURIDAD AL BORDE DE LA AZOTEA DE LA OISS DE CHICLANA Y DOS PUERTAS EN LA AZOTEA DE LA MISMA PARA SUSTITUIR A LAS ACTUALES ROTAS. EXPTE. N°: 2022AES0451122

1. NECESIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN E IDONEIDAD DE LA MISMA (MEMORIA JUSTIFICATIVA) (ART. 28 LCSP).

El objeto del contrato es la adquisición e instalación de escaleras metálicas de acceso a las cubiertas tanto de este edificio sede de la Dirección Provincial como de la OISS de Chiclana. Estos elementos en la actualidad no existen y es dificultoso y peligroso para el personal de la empresa de mantenimiento y de limpieza acceder a la misma para efectuar sus labores en ella. Además, incluimos también la instalación de una barandilla de apoyo y seguridad al borde de la azotea de la OISS de Chiclana que en la actualidad tampoco existe y es un riesgo igualmente para el personal que accede y la sustitución de las dos puertas metálicas de acceso a la misma, que se encuentran muy deterioradas por el tiempo transcurrido desde la construcción de esta oficina.. Todas las piezas deberán quedar debidamente instaladas por la empresa suministradora.

Esta solicitud se fundamenta en cuestiones de seguridad a efectos de proporcionar una adecuada protección de empleados y funcionarios.

Dada la naturaleza de los suministros y las dificultades de coordinación que presentaría diferentes instaladores, de conformidad con lo establecido en el art. 99.3 b) de la LCSP., **no se va a dividir en lotes** el objeto del presente contrato, ya que se entiende que ello dificultaría la consecución del fin perseguido.

2. MEMORIA DE CARÁCTER ECONÓMICO.

La Ley de contratos del Sector Público (Ley 9/2017), establece la obligación de que todos los contratos que se celebren al amparo de su ámbito de aplicación incluyan, necesariamente, mención al precio cierto y al modo de determinarlo. Éste deberá ser adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto de licitación, así como a una realidad y racionalidad del coste de producción y, que el beneficio del contratista sea adecuado al valor y esfuerzo aportados y al riesgo asumido.

El precio del contrato, en el que se incluye el Impuesto de Valor Añadido, de conformidad con lo establecido en el art. 102.4, se determinará por el sistema de precio a tanto alzado por la totalidad de la prestación del contrato al ser el que mejor se adecua a su objeto.

En base a ello se ha sondeado aleatoriamente precio a través de páginas web en diferentes empresas suministradoras y asimismo se ha recabado autorización para esta inversión a nuestra Oficina Técnica, considerándose los valores estimados acordes a mercado dadas las circunstancias actuales de elevación de precios generalizada por el alza de los suministros y materias primas.

El base a ello, el presupuesto base de licitación del contrato se ha formulado teniendo en cuenta los diferentes sondeos:

- Escaleras cubierta sede D.P.....6.784,96€ (IVA. excluido)
- Escalera y barandilla OISS..... 9.476,65€ (IVA. excluido)
- Puertas metálicas acceso azotea OISS 2.912,00€ (IVA. excluido)
- TOTAL..... 19.173,61€ (IVA excluido)**

Estimamos pues que el **presupuesto base de licitación** de este contrato asciende a veintitrés mil doscientos euros con siete céntimos (**23.200,07€**) IVA incluido.

Teniendo en cuenta la distribución por aplicaciones presupuestarias y por entidades, al estar una de las localizaciones ubicada en una OISS (Chiclana) y aplicarse el convenio de colaboración entre ambas entidades, quedaría de este modo:

Entidad	Aplicación presupuestaria	Año 2022 (con IVA)
TGSS	4161 6321	2.350,19 €
	4161 6221	15.858,63 €
INSS	1392 6321	1.173,33 €
	1392 6221	3.817,92 €
TOTAL		23.200,07 €

Del mismo modo, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 101 LCSP en referencia al **valor estimado del contrato**, éste asciende a la cuantía de veintitrés mil ocho euros con treinta y tres céntimos (**23.008,33€**) IVA. excluido según el siguiente detalle:

- Presupuesto base de licitación (IVA. excluido)..... 19.173,61€
- Importe máximo de las eventuales modificaciones del contrato 3.834,72€

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP., modificado por la Disposición Final 40.4 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, el procedimiento de adjudicación será el abierto simplificado abreviado, por ser de valor estimado inferior a 60.000€.

4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

Se establece un plazo máximo desde la formalización del contrato de tres meses para el suministro e instalación de las diferentes piezas de el mismo.

5. ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN

Los licitadores que concurran a la adjudicación de este procedimiento abierto simplificado están eximidos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 6 del artículo 159 de la LCSP.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Según establece el art. 145.3 f) de la LCSP, para la adjudicación de los contratos de suministros se aplicará más de un criterio de adjudicación, salvo que los productos a adquirir estén perfectamente definidos y no

sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato. Por consiguiente, en este contrato se aplicará el criterio del precio y el plazo de entrega e instalación del material solicitado, evaluables de la siguiente forma:

Criterios evaluables de forma automática:

- **Precio más favorable:**

Se valorará el importe, IVA excluido de la oferta económica.

Puntuación máxima: 85 puntos.

Ponderación: 85 por 100 sobre la puntuación total.

Para la oferta con el precio más bajo se le asigna la puntuación máxima, el resto de las ofertas se valorará proporcionalmente.

- **Reducción en el plazo de entrega e instalación del material a contar desde el día siguiente a la formalización.**

Se valorará el compromiso de plazo de entrega del material.

Puntuación máxima: 15 puntos.

Ponderación: 15 por 100 sobre la puntuación total.

Atribución de puntos: 15 puntos al compromiso de entrega e instalación como máximo en el plazo de un mes y medio a contar desde el día siguiente a la petición formal de los mismos, 7.5 si se comprometen a la entrega e instalación en dos meses, 5 si el compromiso es por dos meses u medio y cero puntos a la no presentación de dicho compromiso.

7. **PROPUESTA DE INICIO DE TRAMITACIÓN**

Visto lo anterior esta Sección de Servicios Generales propone se inicie la tramitación del contrato de suministro e instalación de escaleras metálicas de acceso a cubierta de este edificio sede de la Dirección Provincial, barandilla de apoyo y seguridad al borde de la azotea de la OISS de Chiclana y dos puertas en la azotea de esta para sustituir a las actuales en mal estado, expte. nº: 2022AES0451122, con el presupuesto base de licitación que se indica de **23.200,07** euros y las siguientes aplicaciones y distribución por organismo cofinanciador:

Entidad	Aplicación presupuestaria	Año 2022 (con IVA)
TGSS	4161 6321	2.350,19 €
	4161 6221	15.858,63 €
INSS	1392 6321	1.173,33 €
	1392 6221	3.817,92 €
TOTAL		23.200,07 €

En Cádiz

El jefe de sección de servicios generales